

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES



NCRD / IEAV / DVL / RPM / MAAN / maan.-



DECRETO EXENTO N° 3132

CAUQUENES,

03 JUL 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Contrato de arrendamiento de local con patente comercial ROL: 400181, con giro Minimercado entre JUANA DE LA CRUZ GARCÍAS MEDEL RUT. 12.042.884-5 y CHRISTOFER ANDRÉS GARRIDO GARCÍAS RUT: 20.273.895-8.
- 2.- Los antecedentes tenidos a la vista como:
 - ✓ Contrato de arrendamiento de local con patente comercial.
 - ✓ Inicio de actividades ante el S.I.I.
 - ✓ Certificado de Antecedentes para Fines Especiales.
 - ✓ Declaración Jurada Notarial que no está afecta a las restricciones de Art. 4 Ley 19.925.
- 3.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
- 4.- Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: que el titular / propietario de la patente Rol: 400181 con giro Minimercado es doña Juana de la Cruz Garcías Medel y el arrendatario don Christofer Andrés Garrido Garcías.

D E C R E T O

APRUEBASE, el cambio de contribuyente transitorio y temporal de la patente giro Minimercado Rol: 400181 a don CHRISTOFER ANDRÉS GARRIDO GARCÍAS RUT: 20.273.895-8, hasta que por acuerdo de las partes se coloque término al presente contrato de arrendamiento, momento en el cual volverá a la titularidad de doña JUANA DE LA CRUZ GARCÍAS MEDEL RUT. 12.042.884-5.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aramis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



Mafael E. Correa Orellana
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Asesoría Jurídica
- c.c. D.A.F.
- c.c. Patentes Comerciales

